REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL
DE BURITICÁ - EDEREM
NIT: 901.545.990-4

Buriticá-Antioquia, 01 de Agosto de 2026

OF-EDEREM78-2026

Ingeniero,

JORGE MAURICIO ORTIZ MURILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Municipio de Heliconia

Asunto: Solicitud de Prórroga N°2 del Contrato Interadministrativo N°1000-10-11-128-2025

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos solicitar la Prórroga N.° 2 del Contrato Interadministrativo mencionado en el asunto, toda vez que a la fecha aún no ha sido posible culminar las actuaciones administrativas requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Lo anterior obedece a que continúan en curso los procedimientos administrativos propios de la gestión contractual, los cuales por su naturaleza, alcance y complejidad, requieren el agotamiento de las etapas de revisión, validación y trámite correspondientes, garantizando que cada actuación se desarrolle conforme al marco normativo vigente y a los principios que rigen la contratación estatal.

En ese sentido, la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal - EDEREM ha adelantado las actuaciones que le corresponden dentro del marco de sus competencias; sin embargo, los tiempos propios que demandan dichos procedimientos administrativos no han permitido su culminación dentro del plazo inicialmente previsto.

Por esta situación y considerando que aún se encuentran pendientes actuaciones administrativas indispensables para la adecuada finalización del proceso contractual, respetuosamente solicitamos autorizar la Prórroga N.° 2 del Contrato Interadministrativo por el término de Dos (02) meses y Quince (15) días, plazo que se estima suficiente para culminar los trámites en curso y garantizar el cumplimiento del objeto contractual en debida forma.

La presente solicitud se formula con el propósito de asegurar una adecuada gestión contractual y la correcta ejecución de los recursos públicos, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficiencia y transparencia, evitando la materialización de riesgos de carácter jurídico, administrativo y fiscal para las entidades intervinientes.

Correo electrónico autorizado para recibir notificaciones: ederemburitica2@gmail.com y gerencia@ederemburitica.gov.co

Cordialmente,

ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA
Gerente EDEREM